



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 06 de marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 057-2019-MPSR-J/GPP, emitido con fecha 19 de febrero del 2019 por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 025-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI, de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Proyectos y Cooperación Técnica - OPMI, donde alcanza la propuesta del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones y el Dictamen Legal N° 571-2018-MPSRJ/GAJ de fecha 05 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el numeral 45.1 del artículo 45° señala: “El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión”; asimismo del numeral 45.3 se tiene :“el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. (...)”;

Que, el Sub Gerente de Planeamiento, Proyectos y CT; a través, del Informe N° 025-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Román, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 057-2019/MPSR-J/GPP de fecha 19 de febrero de 2019, por lo que es procedente la conformación del Comité Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Román.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de San Román, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- GERENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

- SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA - OPMI

MIEMBROS:

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
- GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
- SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
- SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN
- JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y los miembros integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
**JULIACA**

Abg. VICTOR ALEX RINJOJOSA MEDINA  
DNI. 44095884  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
**JULIACA**

Mg. David Sucacahua Yucra  
**ALCALDE**

